

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/76, seguido a instancia de don Enrique Gomis Fuster, doña Amparo Giner Fraces y don José Giner Fraces, representados por el Procurador don Angel Salar Luis, contra doña Emilia Dolores Aguila Hierro, mayor de edad, viuda, vecina de Alicante, en calle Barcelona, número 2, 3.º—cuantía, 1.310.000 pesetas—, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se reseñará, con el avalúo que también se dirá, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril del año en curso y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 1.310.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo.

6.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Finca objeto de la subasta

«Parcela de terreno sita en término de Campello, partida de Alcalasí, que mide una total extensión superficial de setecientos treinta y ocho metros cuadrados, en cuyo interior existe una casa de planta baja solamente distribuida en cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, comedor-estar y terraza, ocupando una superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto del terreno de la finca que la rodea por sus cuatro puntos, destinado a jardín y ensanche. Linderos: Norte, con finca de D. Frederik Van Doesburg; Sur, con Bautista Sala; Este, con Antonio Gosálvez, y Oeste, calle en proyecto.»

Inscrita dicha finca al libro 42 de Campello, folio 24, finca 1.498, inscripción decimoprimeras.

La referida hipoteca quedó inscrita al libro 42 de Campello, folio 25, finca 1.498, inscripción decimosegunda.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1977.—El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—2.566-C.

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre solicitud de suspensión de pagos, formulada por la Entidad Mercantil «Guzmán Aranjuez, S. L.», domiciliada en Aranjuez, en cuyo procedimiento se ha dictado el auto que a continuación se inserta:

Auto.—En Aranjuez a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta, y visto el contenido de la precedente diligencia, se tiene al suspenso por decaído de su derecho a evacuar el traslado a que se refiere, por haber dejado transcurrir el plazo legal sin haberlo verificado, y

Resultando que por el Procurador don Francisco García-Vaso Sánchez, en escrito de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, se presentó solicitud de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Limitada «Guzmán Aranjuez, S. L.», representando a la misma, con domicilio en esta localidad, Travesía de las Cruces, número 1, acompañando balance del activo y pasivo, valuación nominal de acreedores con las cuantías de sus créditos, Memoria explicativa de la causa de la suspensión, proposición del pago de las deudas y libros de comercio; terminó suplicando se tuviera por solicitado la declaración en estado de suspensión de pagos y se acordaran las demás medidas inherentes al caso;

Resultando que, admitido a trámite el expediente, se nombraron como Interventores a don Adolfo Cremados Mira, don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna y don Manuel Planchat Villacampo, adoptándose las medidas previstas en la Ley, referentes a la publicidad, presentación de Balance definitivo por el deudor, dictamen de los interventores, suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo; aceptando el cargo por los citados Interventores y habiéndose presentado el indicado Balance por el suspenso en el que se establece un activo de pesetas 15.808.148 y un pasivo de 15.808.148 pesetas;

Resultando que los citados Interventores presentaron dictamen prevenido en la Ley, estimando la contabilidad llevada según adecuada técnica y ciertas las causas de la suspensión expuesta por la Empresa suspensa, acompañaron como anexos relación de los créditos según su calificación jurídica y Balance en que establecen el activo en 15.543.411 pesetas; el pasivo, en 14.764.474 pesetas, y la diferencia a favor del primero, en 778.937 pesetas;

Considerando que, dado el carácter y funciones de los Interventores, de acuerdo con la nominativa legal, es cuestionable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situa-

ción del deudor, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de modo especial el informe emitido por los señores Interventores, de la que se desprende que el activo es superior al pasivo en la suma de 778.937 pesetas, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora de este procedimiento, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Sociedad Mercantil «Guzmán Aranjuez, S. L.», y hacer los pronunciamientos inherentes a tal declaración en virtud de lo dispuesto en los párrafos quinto y sexto del artículo 8.º de la mencionada Ley;

Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: «Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad Mercantil «Guzmán Aranjuez, S. L.», con una diferencia a favor del activo en la suma de 778.937 pesetas; en orden a la gestión a la Sociedad continuará la intervención en la forma acordada; se acuerda publicar esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», Registro de la Propiedad de Chinchón y tómesese nota en el Registro Especial que se lleva en este Juzgado; se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril, a las diecisiete horas; cítese a dicha Junta a la Entidad suspensa, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores (a los que de éstos residan en esta localidad, por cédula y por carta certificada con acuse de recibo; a los que residan fuera de ella, con prelación de que ruedan concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello; quedan en Secretaría el informe de los Interventores, relación de activo y pasivo, Memoria, Balance, relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio; hágase saber a los Interventores, que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores, con arreglo al artículo 11 de la citada Ley.»

Así lo mandó y firmó el señor don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, de lo que doy fe.—Luis Román Puerta Luis.—Ante mí: José Antonio Pérez Fernández-Viña.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 21 de febrero de 1977.—El Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—2.569-C.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos anuncia la incoación de expediente número 157 de 1976, para la declaración de fallecimiento de Juan, José y Emilio Díaz López, vecinos que fueron de la parroquia de Requían, en este municipio, proveyente por su sobrino don José Antonio Díaz Ríos, vecino del mismo lugar y municipio. Dado en Betanzos a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario.—1.766-C.

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 108/77, se sigue expediente promovido por don José Antonio Paredes Ponce de León, sobre declaración de ausencia de su padre, don José Paredes Ramírez, hijo de Tomás y de Mauricia, casado con María Magdalena Ponce de León González (hoy fallecida), que desapareció de su último domicilio en esta capital, sito en la calle de la Princesa, número 16, piso ático, todo lo cual se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para cuyo cumplimiento se publicará el presente edicto por dos veces, con intervalo de quince días, por este medio de difusión.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1977. El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.382-C. y 2.ª 14-3-1977

*

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de doña Florentina Asenjo Costa, bajo el número 1.339/76, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Asenjo Alonso, natural de Santander, donde nació el 10 de agosto de 1914, hijo de Rafael y de Flora, y desaparecido de su domicilio en Madrid a comienzos del año 1958, y del que se tuvieron noticias hasta diciembre de 1963, y sin que desde esta última fecha se haya sabido nada del mismo.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1977. El Juez, Miguel Álvarez.—El Secretario. 580-3. y 2.ª 14-3-1977

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número 937 de 1976, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Juan Diego Alonso Martínez y doña Bárbara Molina Martínez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, de las siguientes fincas, separadamente:

En Jumilla. Canalejas, 123. Finca primera de la demanda, primera de la escritura de préstamo. Primera. Local comercial situado en la planta baja del inmueble total en que se integra, orientado al Sur, que ocupa 167 metros cuadrados, teniendo tres puertas de acceso independiente por la calle de Canalejas y otra por la escalera de acceso a las plantas altas. Linda: frente, considerando éste el del edificio, patio de luces y pisos dos y tres de la citada calle y escalera; derecha, entrando, patio de luces y casa de Encarnación Pérez Lencina; izquierda, dicha escalera y finca de Martín Sánchez, y espalda, este último patio de luces. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.297, libro 582, Jumilla, folio 81, finca 10.030, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de quinientas cincuenta mil pesetas.

Finca segunda de la demanda, segunda de la escritura de préstamo. Y segunda.

Piso vivienda situado en la planta alta primera del inmueble total en que se integra, orientada al Sur; se compone de varios departamentos, ocupando 121 metros cuadrados. Linda: frente, considerando éste el del edificio, calle de Canalejas; derecha, entrando, Encarnación Pérez Lencina; izquierda, Martín Sánchez Litrán, y espalda, patio de luces y local número uno. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.297, libro 582 de Jumilla, folio 83, finca 10.031, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase de Yecla (Murcia), se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—955-1.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diez de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 855-76 A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Hoteles Isla de Mallorca, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada por la entidad demandada, que a continuación se describe:

«En Palma de Mallorca.—Edificio llamado «Hotel Horizonte», sito en dicha ciudad, calle de Vista Alegre, números uno, tres, cinco, nueve y once, con entrada también por la calle Garita, números ocho, dieciséis y diecinueve y también por la calle Cor Mari, número diecinueve. Mide ocho mil doscientos sesenta y un metros cuadrados. Tiene 181 habitaciones dobles y 18 simples, todas con baño. Se compone de dos parcelas separadas por la calle Garita.

A) Una de seis mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, con entrada por la calle Vista Alegre, números uno, tres, cinco, nueve y once, y por la calle Garita, número 8. Linda: derecha, entrando, finca de don Andrés y don Rafael Morey Llompert, y con tierras del predio «Poró-Pi»; izquierda, calle 121, y fondo, calle Garita. Tiene una edificación

de once plantas, compuesto de un cuerpo central de cuatro plantas, con una sola ala derecha de cinco plantas y una izquierda de once plantas. En planta baja hay dos mil cuatrocientos treinta metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, destinados a salones, comedor de clientes y otro de empleados, cocina, dos lavanderías, almacenes, bodegas, cámaras, vestuarios y aseos y lavabos, con un bar junto a la piscina al que se descende por unos escalones. Y el resto de la planta destinada a jardín, con una piscina y terraza bajo la que hay trece habitaciones o dormitorios con terrazas y dos locales. En el primero, segundo y tercer pisos hay setecientos noventa y dos metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, edificados en cada planta, destinados el primer piso (que está a ras de la calle Vista Alegre), a recepción, oficinas y vestíbulo, en el cuerpo central y a dormitorios en las alas derecha e izquierda. El segundo y tercer pisos, destinados a dormitorios, con dos offices en cada planta. En el cuarto piso hay quinientos cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados edificados, en dos trozos; uno, de doscientos treinta y siete metros setenta y seis decímetros cuadrados, sobre el ala de la derecha, mirando el hotel desde la calle Vista Alegre, y otro de doscientos sesenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, sobre el ala izquierda, destinados ambas a dormitorios, con un office en cada trozo o ala. En los pisos quinto al noveno, hay doscientos sesenta y seis metros cuarenta y dos decímetros cuadrados edificados en cada planta, sitios en torre sobre el ala izquierda destinados a dormitorios, con un office por planta. En piso décimo hay sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados edificados, destinados a cuartos de depósitos de agua y a la maquinaria de los ascensores.

En esta parcela se comprende, además, una casa de planta baja y altos, cisterna y otras dependencias.

B) Y otra de dos mil ciento doce metros cuadrados, con entrada por la calle Garita, números 17 y 19, y por la calle Corp Mari, número 19, que linda: derecha, entrando, con la de Juan Inglés y sucesores de Eduardo Morro; izquierda, señores Juan Gimbau, y fondo, calle Corp Mari, viuda de Sancho y señor Vendrell.

Tiene un edificio llamado «Nuevo Horizonte», de cuatro plantas. En planta baja y el primer piso hay seiscientos cincuenta y dos metros setenta y siete decímetros cuadrados edificados, destinados a dormitorios, y parte, en el primer piso, a aseos y vestuarios del personal, y el resto de la planta baja a jardín; en el segundo piso, que está a ras de la calle Garita, hay setecientos dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados edificados, destinados a entrada y dormitorios; en el tercer piso hay quinientos cinco metros nueve decímetros cuadrados edificados destinados a dormitorios. Hay, algo separado, una edificación llamada «Villa Garita», de tres plantas, con la siguiente superficie: En planta baja, ciento ochenta y siete metros seis decímetros cuadrados; en planta primera, ciento setenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y en planta segunda, ciento cincuenta y cinco metros ochenta decímetros, también cuadrados. La parcela señalada con la letra B), y en su parte izquierda, tiene a su favor una servidumbre de vistas de que en toda la extensión de la parte baja del terreno remanente Manasero, no puede éste ni los suyos, en ningún tiempo, levantar pared, casa ni edificación alguna ni material más que hasta el nivel de la altura de veintisiete palmas y medio, contados desde la cara inferior del primer sillar, que sirva de cimiento a la pared del camino o cuesta que dirige al «Oratorio de la Bonanova», cuya pared es di-

visoria con la propiedad vecina de causahabientes de Clemente Rubí, que toda la extensión de la parte alta del terreno remanente a mansero, que sobrepasa el expresado nivel de veintisiete palmos y medio, ha de quedar tal como se encontraba al constituirse la servidumbre y, por consiguiente, sin poderse ni edificar cosa alguna que contribuya a darle más altura que la que tenía y que los árboles sembrados o que se sembrasen en dicho terreno de Mansero y que crecieren a mayor altura que el nivel del piso bajo, o sea, la entrada, deberán ser desmochados en sus copas hasta la expresada nivel, a fin de que por ningún concepto impidan la vista de la misma casa. Consta inscrita dicha servidumbre en el Registro de la Propiedad sobre la finca sirviente de don Carlos Manasero, que es la número 423, al folio 215 y siguiente del tomo 161 del archivo, libro 13, término, inscripción primera y segunda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco al folio 61, tomo 3.437 del archivo, libro 261 del Ayuntamiento de Palma III, finca 15.351, inscripción 2.ª.

El alodio o dominio directo de la porción que constituía la finca 6.258 y que por agrupación de la misma y de la finca 11.572 constituyen la finca hipotecada, consta inscrito a favor de don Eduardo Morro Español.

Se ha señalado para el remate el día 26 de abril del año en curso, a las once horas, y se celebrará, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Palma de Mallorca a que por turno corresponda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cuarenta y dos millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado correspondiente o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1977.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—954-1.

*

Don Vicente Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 641 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Maduración Acelerada, Sociedad Anónima» (MACESA), contra don Blas Martín Chamorro, vecino de Plasencia (Cáceres), sobre reclamación de 640.128 pesetas, importe del principal y presupuestado para intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas:

Primera.—Finca al sitio de La Turona, del término de Cabezuela del Valle, con frutales de cabida aproximada una hectárea; lindante: al Norte, con otra de Amado Merino; al Sur, con camino público; al Este, con camino público, y al Oeste, con finca de Baldomero Barbero García.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca destinada a prado y frutales, llamada «Traviesas», término de Cabezuela del Valle, de cabida, aproximada, tres hectáreas; que linda: al Norte, con finca de Jesús Barbero Martín y Juan Santos; al Este, con otra de Francisco Pérez Redondo, y al Oeste, con camino público y Felipe Domínguez Bodeguero. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

Tercera.—Otra finca rústica, al sitio Las Traviesas, digo Las Llanadas, con frutales, de cabida, aproximada, una hectárea, y que linda: al Norte, con otra de Francisco Barbero Martín; al Sur con camino público; al Este, con finca de Calixto Martín Chamorro, y al Oeste, con la de Modesto Batuecas Lorenzo; en el término municipal de Cabezuela del Valle. Valorada en 700.000 pesetas.

Cuarta.—Finca en el término de Cabezuela del Valle al sitio Los Azores, de cabida media hectárea aproximadamente, con frutales; que linda: al Norte, con finca de Anastasio Martín González; al Sur y Este, con camino público, y al Oeste, con finca de Segundo Lazo y hermano. Valorada en 350.000 pesetas.

Quinta.—Finca al sitio La Barranca, del mismo término de Cabezuela del Valle, con olivos y árboles frutales, de cabida aproximada una hectárea, que linda: al Norte, con arroyo y camino público; al Sur, con terreno público y camino; al Este, con finca de Víctor Rodríguez, y al Oeste, con camino público.

Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Dicha subasta tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.ª planta, derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma el de tasación de cada uno de los lotes, pudiéndose celebrar la licitación por lotes separados. Debiendo los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

4.ª Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiéndose verificar éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario, Ernesto López Romero.—813-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos, número 835-76, promovidos por don Antonio Fernández González y don Enrique Bernandos Herrero, representados por

el Procurador don Ignacio Corujo, contra «Móstoles Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Lote número 1.—Local comercial número 1, de la escalera izquierda, del inmueble número 4 de la calle Guadalajara, en Móstoles, situado en planta baja y con una superficie de 137,12 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Guadalajara, por donde tiene su entrada; al Sur, con el local comercial número 2, con caja de escalera y pasillo de distribución; al Este, con la casa número 6 de la calle Guadalajara, y al Oeste, con caja de escalera, pasillo de distribución y piso B de la escalera central.

Este local figura inscrito a nombre de «Móstoles Promotora y Financiera, Sociedad Anónima», al tomo 2.369, libro 26 de Móstoles, folio 127, finca 23.787.

Lote número 2.—Local comercial número 2 de la escalera izquierda, del inmueble número 4 de la calle Guadalajara, en Móstoles, situado en planta baja con una superficie de 94,87 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el local comercial número 1, cuarto de contador, pasillo de distribución y patio de luces; al Sur, con la calle Cuenca, por donde tiene su entrada y local comercial número 3 de la misma planta; al Este, con la cada número 5 de la calle Cuenca, y al Oeste, con local comercial número 3 de igual planta, piso tercero C, escalera central, de igual planta, patio de luces, cuarto de contadores y caja de escalera.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.369, libro 261, de Móstoles, folio 130, finca 23.789.

Lote número 3.—Local comercial número 3, de la escalera izquierda, del inmueble número 4 de la calle Guadalajara; con una superficie de 35 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con local comercial número 2 de la misma planta; al Sur, con la calle Cuenca, por donde tiene acceso; al Este, con local comercial número 2 de la misma planta, y al Oeste, con piso C, escalera central, de la misma planta.

Inscrito al tomo 2.369, libro 261 de Móstoles, folio 133, finca 23.791.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de 2.056.800 pesetas; por lo que se refiere al segundo, 1.423.050 pesetas, y en cuanto al tercero, la suma de 532.500 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos lotes.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de las cantidades mencionadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de febrero de 1977.—El Juez.—El Secretario. 814-3.

Don Alberto Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 326-B/75 de orden, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Talleres Mocama, S. L.» contra don Felipe y don Francisco Plaza del Val, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la fábrica de muebles que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veintinueve de abril próximo, a las once horas de su mañana. Se advierte a los licitadores que servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintidós millones trescientas un mil veinte pesetas, precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el diez por ciento como mínimo del precio de tasación; que puede hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

«Fábrica de muebles de dos cuerpos, el primero de planta baja para vestuarios, almacén, aseo, cuarto de utilaje y almacén de productos terminados. En la entreplanta, que ocupa el lateral derecho dos crujías, y en una de ellas se instala el comedor de empleados y la oficina del Jefe del Taller. La planta primera se dedica al montaje en comunicación con la zona de pintura y barnizado del segundo cuerpo y planta segunda, que alberga las oficinas de la Empresa y otras dependencias, y en el segundo cuerpo se realiza todo el proceso de fabricación. Linda: al Saliente, Norte y Mediodía, con finca de don Mariano Larraga García; Poniente, con camino de Pozuelo. Corresponde al polígono 15, parcela 37. Sitá en término de Alcorcón, el sitio de Humilladero. Inscrita en el tomo 837 del archivo, libro 38 de Alcorcón, folio 157, finca 2.469, inscripciones quinta y sexta.»

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Alberto Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—2.572-C.

ONTENIENTE

Don Rafael Sempere Domenech, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos números 93 de 1976, se dispone en su parte dispositiva lo siguiente:

... «Se tiene por desistido al Procurador don Gregorio Farinés Lisarde, en nombre de don Rafael Haro Fuertes, del expediente de suspensión de pagos instado en nombre de dicho mandante, y por renunciado a los beneficios de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, y asimismo por renunciado a la acción ejercitada en este proceso, acordándose el archivo del mismo en el estado en que

se encuentra y sin ulterior curso, quedando sin efecto, en consecuencia, el señalamiento acordado para la celebración de la Junta general de acreedores.

Cesen los Interventores en sus funciones» ...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Onteniente a 20 de enero de 1977.—El Secretario.—2.092-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra «Ardira, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, calle Trinidad Grund, número 11, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se reseñará al final de cada una de ellas, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el indicado al final de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo establecido, para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio denominado III, en término municipal de Málaga, en el kilómetro 242 de la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida de 30 metros cuadrados; por su frente linda: calle particular sin nombre; izquierda, local comercial del bloque IV; y fondo, local que se cederá al Ayuntamiento para reserva escolar. Cuota: Tiene una cuota de participación de 68 centésimas por ciento. Sale a subasta por la cantidad de 33.200 pesetas.

Finca número 8. Local comercial número 8, situado en la planta baja del edificio denominado III, en término municipal de Málaga, en el kilómetro 242 de la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda, por su frente, calle particular sin nombre; derecha, entrando, local comercial número 9, destinado a reserva escolar, y fondo, patio interior de luces y hueco de escalera del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de parti-

cipación de 2 enteros 42 centésimas por 100. Sale a subasta por el tipo de 106.200 pesetas.

Finca número 9. Local comercial número 9, situado en la planta baja del mismo edificio, y término municipal que las anteriores. Tiene una superficie construida de 247 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, calle particular sin nombre; derecha, entrando, fachada posterior del edificio; izquierda, locales comerciales números 8, 2 y 1 y patio interior de luces, y fondo, bloque 4.º

Cuota: Se le asigna como cuota de participación una de 5 enteros 43 centésimas por 100. Sirve de tipo para la subasta el de 262.900 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de febrero de 1977. El Juez.—El Secretario.—2.548-E.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don César Uriarte López, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, con el número 31/77, a instancias de don Miguel Nuñez Camacho, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Trebujena, con domicilio en plaza de Toros, sin número, respecto de la causante doña Juana Marín Ruiz, esposa que fue de dicho promoviente y que falleció el 19 de noviembre pasado, y por medio del presente se participa la tramitación de dicho expediente y la muerte sin testar de la mencionada causante, llamándose a las personas que se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, 18 de febrero de 1977.—El Secretario, P. H.—2.112-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de José Regido Fernández, hijo de Andrés y de María, nacido el 8 de marzo de 1903, en La Baña, de este partido, vecino que fue de Corneira, La Baña, habiéndose ausentado para Cuba hace unos cincuenta años, habiendo transcurrido más de diez años desde las últimas noticias recibidas, desconociéndose su paradero.

Santiago, 27 de enero de 1977.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidál Moreno.—1.633-C. y 2.ª 14-3-1977

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 632/76, a instancia de doña Isabel Bravo Sabasté, como representante legal de sus menores hijos José Luis, Carlos, e Isabel Esperanza Gómez Bravo, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Gómez de Miguel, que contrajo matrimonio con la solicitante en esta capital el 31 de agosto de 1981, mediante poder, desapareciendo a continuación rumbo a Brasil, sin que hasta la fecha se hayan tenido más noticias de él, habiéndose anulado canónicamente dicho matrimonio en virtud de Decreto, como rato y no consumado.

Y en virtud de lo acordado, por el presente, se anuncia la existencia de este expediente a los fines de que bien el interesado o cualquiera otra persona que conozca la existencia del mismo y su paradero, puedan comparecer ante este Juz-

gado alegándolo, a los efectos pertinentes, dentro de los quince días siguientes a su publicación.

Sevilla, 28 de julio de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—1.481-E. y 2.ª 14-3-1977

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente 872/76, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional la Entidad «Laboratorios Kairon, S. L.», domiciliada en esta capital, y señalado para la Junta general de acreedores el día 3 de mayo próximo y hora de las cinco de la tarde ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián.

Lo que se hace público a los fines de la Ley Especial de 26 de julio de 1922. Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1977. El Juez, Pedro Márquez Buenestado. El Secretario, Miguel Cano.—844-3.

TELDE

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Telde y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 101 de 1975, seguidos ante este Juzgado sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de la Entidad «Talg Finanzengesellschaft A. G.», representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, con la dirección del Letrado don Bernardo Cabrera Hidalgo, contra la Entidad «Dtg Die Touristikfoerderungsbh Komanditgesellschaft Fuer Vermoegensanlagen», se ha acordado se saque a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Finca sita en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana, parcela de terreno formada por la distinguida con la letra H del plan parcial «Playa de Tarajalillo», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una superficie de 11.440 metros cuadrados, y línea, al Norte, con calle del plan parcial de carácter privado; al Sur, con otras calles en proyecto del plan parcial de la zona, igualmente de carácter privado; al Naciente, paso que le separa de la parcela letra G, y al Poniente, con la parcela letra I.

Inscrita al tomo 839 de Archivo General, bajo el número 10.987, libro 129 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 114, a nombre de la expresada Entidad demandada.»

Su valor, ochenta y seis millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril, a las once horas, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en depósitos en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Que los autos y la certificación del Registro en lo que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea debidamente publicado, se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a 4 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.694-C.

ZAMORA

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 5 de 1977, se sigue expediente a instancia de don Francisco Zapata Tejedor, vecino de Madrid, calle Fernán González, número 44, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Ignacio Tejedor Gato, hijo de Federico Tejedor Rodríguez y de Ignacia Gato Carmona, nacido en Zamora el día 28 de enero de 1900, que se ausentó de esta ciudad de Zamora, donde residía en la calle Ronda de la Feria, número 1, para marchar a Tucumán (República Argentina) en el año 1927, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del paradero del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zamora a 8 de enero de 1977.—El Juez, Saturnino P. Fernández-Viña.—El Secretario, P. S., B. Hernández Serrano.—1.482-C. y 2.ª 14-3-1977

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En los autos de juicio de faltas número 1.054/1976, sobre daños en accidente de circulación que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, contra Miguel Lastra Hoz, vecindado últimamente en Madrid, calle Ramírez de Arellano, número 28, hoy en ignorado paradero, se acordó citar al mismo, a fin de que el día 13 del mes de abril próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, número 1, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de citación al inculcado Miguel Lastra Hoz, expido la presente en Sevilla a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—2.211-E.

*

En actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado Municipal número nueve de los de Sevilla, bajo el número 1.614 de 1976, a virtud de denuncia de Eduardo Valera Boza, sobre amenazas, contra Duval José Cansino Cardoso Díaz, hecho ocurrido el pasado 5 de octubre de 1976 y encontrándose en ignorado paradero el referido Duval José Cansino Cardoso Díaz, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente al mismo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 27 de abril y hora de las once, debiendo venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse; caso de no comparecer, le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Sevilla a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—2.213-E.

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 224/77, seguido en virtud de denuncia de Eva de la Cavada del Hoyo, actualmente en ignorado paradero, contra Juan José Mediavilla Movellán, sobre malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Eva de la Cavada del Hoyo en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 3 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.215-E.

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 209/77, seguido en virtud de denuncia de Francisco Dolera Dolera, actualmente en ignorado paradero, contra Diego Vázquez Jordán, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Francisco Dolera Dolera en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo y hora de las nueve y diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 4 de marzo de 1977.—El Juez municipal.—2.217-E.

*

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.085/76, seguido en virtud de denuncia de José Antonio Ruiz Maldonado, contra Pascual Escribano Pascual, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Pascual Escribano Pascual en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 4 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.216-E.

JUZGADOS COMARCALES
SANTA CRUZ DE MUDELA

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 83 de 1976, sobre daños en barrera paso a nivel, kilómetro 256,375, contra Juan Pedro Santofimia Estrella, y en ejecución de sentencia firme, con esta fecha se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 12.414 pesetas, pudiéndola examinar dicho condenado en esta Secretaría en cuanto a las partidas que la integran, e impugnarlas, en su caso, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Y para su vista al condenado Juan Pedro Santofimia Estrella, en ignorado paradero, y al propio tiempo que dé requerimiento en forma para el pago a que fue condenado, bajo apercibimiento de arresto de cinco días si no lo verifica, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Santa Cruz de Mudela a 19 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.738-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ MURILLO, Eduardo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Monterrubio de la Serena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Teruel ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(21.)

TRIGUERO PEREZ, Antonio; hijo de Rafael y de Camen, natural de Carmona (Sevilla), soltero, mecánico, nacido el 30 de mayo de 1958, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Malasmanas, 2; procesado en causa número 393 de 1976 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(19.)

MARTINEZ RAMIREZ, Gregorio; hijo de Alfonso y de Tomasa, soltero, estudiante, nacido el 12 de diciembre de 1957, natural y vecino de Morón de la Frontera, calle Fray Diego de Cádiz, 27, con documento nacional de identidad número 75.383.218; procesado en causa número 365 de 1976 por ofensa y resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(18.)

HERNANDEZ YANES, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, de veintiséis años, carpintero, domiciliado en la barriada de Santa Clara, bloque 5, portón 7, vivienda 2, de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 307 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.—(17.)

PALMA GALLEGO, Rafael; hijo de Eugenio y de María, natural de Villanueva

de Trabuco (Málaga), de veintidós años, domiciliado últimamente en Brunoy, avenida 82 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(12.)

RUIZ GARCIA, José; hijo de Diego y de Encarnación, natural de Villanueva Rosario (Málaga), de veintidós años, estatura 1,89 metros, domiciliado últimamente en 6, Place l'Hotel de Ville Ptivas-07000, Nimes (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(11.)

VALENZUELA RODRIGUEZ, Juan; natural de Solera (Jaén), soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,69 metros, 65 kilos de peso, domiciliado en calle Soto de Lezairu, 18, Pamplona; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(10.)

LOPEZ GARCIA, José; hijo de José y de Julia, natural de Mieres (Oviedo), de veinticuatro años, soltero, tapicero, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(9.)

GERMINAL, Pares; hijo de Luis y de María, natural de Pamiers-Ariege (Francia), casado, ayudante de Arquitecto, de veintiocho años, estatura 1,71 metros, color moreno, pelo castaño claro, ojos oscuros, domiciliado últimamente en París, avenue Trudaire, 29; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(8.)

LEVY, Michel Elie Robert; súbdito inglés, de veintitrés años, soltero, dependiente de comercio, natural de Leicester (Inglaterra), con pasaporte número P59.445, expedido en Peterborough el 16 de mayo de 1968, domiciliado en Casa Mia Manor Road-Oaby, Leicester, y en vacaciones en urbanización Linda Vista, villa «Karmil», Los Jazmines, San Pedro de Alcántara (Málaga); procesado en causa número 67 de 1976 por imprudencia; comparecerá en término de quince días ante la Ayudantía Militar de Marina de Marbella.—(85.)

BAEZ REINA, Rafael; hijo de Diego y de Josefa, natural de Córdoba, soltero, camarero, de dieciocho años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en Badalona (Barcelona); procesado en causa número 592 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(82.)

MARTINEZ SANCHEZ, Fernando; hijo de Francisco y de Petra, natural de Madrid, soltero, barnizador, de veinte años, estatura 1,85 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, domiciliado en vía Lusitana, número 48, en Madrid; procesado en causa número 593 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(81.)

VALLEJO BOTE, Rafael; hijo de Rafael y de Vicenta, natural de Almendrajejo (Badajoz), de veintidós años, en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días.

Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(79.)

PACHECO YEPES, Julio; hijo de Alejandro y de Luisa, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Eduardo Marquina, 46, cuarto, segundo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días.

Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(78.)

MOYA PEÑA, Daniel; hijo de Juan y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Jesús Jiménez, 3, Puente Vallecas, sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(77.)

ARROYO RODRIGUEZ, Alfonso; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Canarias; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(80.)

Juzgados civiles

RUIZ BLESA, José; natural de Badalona, soltero, fundador, de treinta años de edad; hijo de Antonio y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 131 de 1976 por el delito robos y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Fernés.—(590.)

MEYER Klaus Peter; cuyas demás circunstancias se desconocen, de nacionalidad alemana; procesado en causa número 135 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(32.)

PASTOR PUIG, Miguel; natural de Valencia, soltero, pulidor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Samuel Ros, número 25; procesado en causa número 176 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(31.)

Otros y NIETO MARTIN, Cesáreo; de veintiséis años, hijo de Eleuterio y de Dionisia, soltero, natural de Santibáñez de Resoba (Palencia), cuyo último domicilio lo ha tenido en Escucha (Teruel), barracones de M. F. U.; procesados en sumario número 12 de 1976 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.—(31.)

TORO FERNANDEZ, Federico (a) «El Rafa», natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), casado, transportista, de cuarenta años, hijo de Rafael y de Rosa Inés, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat; procesado en causa número 25 de 1976 por atraco a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(30.)